



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Seis (6) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Beatriz Elena Varela Zapata
Demandada	Roberto Varela Álzate
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00150 00
Providencia	Auto Sustanciación No.
Decisión	Pone en conocimiento respuesta cajero pagador

Se pone en conocimiento de la demandante y la Comisaria de Familia, el contenido del escrito que antecede, el cual fuera allegado por parte del coordinador de nómina de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía “CAJA HONOR”., en respuesta al oficio No. 642, y a través del cual informan que el demandado realizó la desafiliación de la entidad desde el 28 de abril del año 2022, no contando con dineros para efectuar la retención.

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **08** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2023. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c8819e3d66776d3817b530eba7065be8365e24f7f4cc88bdeae6ef155337ae**

Documento generado en 06/02/2023 10:18:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>